

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Adjudicase a título precario a la familia compuesta por Odilio Teodoro Espindola, D.N.I. N° 13.949.158 y Ana Margarita Lisboa, D.N.I. N° 17.774.235 el lote de terreno ubicado en la Localidad de Los Cardales catastrado como Circuncripción II, Sección L, Manzana 105, Parcela 7, en reemplazo del lote Circuncripción II, Sección L, Manzana 107, Parcela 16, que fuera oportunamente adjudicado dentro del Plan Familia Propietaria.

**Artículo 2°:** Adjudicase a título precario a la familia compuesta por Rosendo Jaramillo Farfan, D.N.I. N° 92.933.137 Elsa Miriam Cardozo D.N.I. N° 34.010.992 el lote de terreno ubicado en la Localidad de Los Cardales catastrado como Circuncripción II, Sección L, Manzana 105, Parcela 8, en reemplazo del lote Circuncripción II, Sección L, Manzana 108, Parcela 16, que fuera oportunamente adjudicado dentro del Plan Familia Propietaria.

□

**Artículo 3°:** De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil siete.

**Registrada Bajo el N° 116/07.**